7/8 (sieta)

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 7426-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 146/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 27 DIC. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 55.174/2012), en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 146/2012 celebrado con la firma TERA S.R.L., adjudicataria de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 13/2012 ***"SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 1121/12 de fecha 26 de octubre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma TERA S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 01 de noviembre de 2012.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 108/12 de fecha 27 de diciembre de 2012 que guarda relación con la adenda del Contrato MH Nº 146/2012 firmada con la firma TERA S.R.L.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la***

8/P (ocho)

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1426-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 146/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la addenda del Contrato M.H. Nº 146/2012, celebrado en el marco de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 13/2012, convocada por éste Ministerio, para "SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", aprobado por Resolución D.A. N° 1121/12 de fecha 26 de octubre de 2012, con la firma TERA S.R.L., en el sentido de modificar la planilla insertada en el punto 6.4 de la Cláusula Sexta en la cual se aclara que corresponde a días hábiles y la rectificación del punto 11.1 de la Cláusula Undécima aclarando que es por cada día hábil; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **APROBAR** el texto de la Addenda al Contrato MH Nº 146/2012 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm